

DEPARTMENT OF DEVELOPMENTAL SERVICES

1600 NINTH STREET, Room 320, MS 3-9

SACRAMENTO, CA 95814

Línea TTY (916) 654-2054 (para personas con discapacidades auditivas)

(916) 654-1958



31 de octubre de 2018

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DEL CENTRO REGIONAL

ASUNTO: REGLAMENTOS DE SERVICIOS BASADOS EN EL HOGAR Y LA
COMUNIDAD; FINANCIAMIENTO A PROVEEDORES PARA
ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

En enero de 2014, los centros federales para servicios de Medicare y Medicaid emitieron reglamentos o reglas definitivas para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (Home and Community-Based Services, HCBS). Las reglas exigen que los programas de HCBS financiados a través de Medicaid (llamado Medi-Cal en California) brinden a las personas con discapacidades pleno acceso a los beneficios de la vida comunitaria y ofrezcan servicios y apoyos en entornos integrados en la comunidad. Esto podría incluir oportunidades para buscar empleo en entornos competitivos e integrados, controlar los recursos personales y participar en la comunidad en la misma medida que las personas que no reciben servicios del centro regional. Las reglas de HCBS se centran en la naturaleza y la calidad de las experiencias de las personas y no solo en los entornos donde se prestan los servicios.

En reconocimiento de que algunos proveedores de servicios deben tomar medidas para modificar sus servicios y cumplir las reglas de HCBS para marzo de 2022, la Ley de Presupuesto (Budget Act) de 2018 (proyecto de ley del senado [Senate Bill, SB] 840, Capítulo 29, Ley de Presupuesto de 2018) contiene \$15 millones para financiar los cambios necesarios. Se adjuntan las Reglas del financiamiento para el cumplimiento de los proveedores de HCBS para el año fiscal 2018-2019 del Departamento de Servicios para el Desarrollo (el Departamento) para los centros regionales y los proveedores de servicio que desean solicitar financiamiento. El Departamento publicará esta carta y las Reglas en su sitio web. Los centros regionales divulgarán las Reglas a sus proveedores de servicio y su comunidad.

El Departamento llevará a cabo dos seminarios virtuales de una hora para revisar el proceso de solicitud de financiamiento y responder preguntas. Los seminarios virtuales se llevarán a cabo el jueves 15 de noviembre de 2018 de 3:30 p. m. a 4:30 p. m. y el lunes 26 de noviembre de 2018 de 11:00 a. m. a 12:00 p. m.

Para inscribirse en cualquiera de estos dos seminarios virtuales, siga las instrucciones que encontrará en www.dds.ca.gov/HCBS.

“Creamos alianzas, apoyamos las opciones”

Directores Ejecutivos del Centro
Regional, 31 de octubre de 2018
Página dos

Esperamos trabajar en conjunto en este proceso a medida que avanzamos hacia el cumplimiento de las reglas de HCBS. Dirija cualquier pregunta sobre esta carta a HCBSregs@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

BRIAN WINFIELD Director adjunto de la División de Servicios Comunitarios

Anexo

cc: Administradores de centros regionales
Consejeros en jefe de centros regionales Directores de
servicios comunitarios de centros regionales Evaluadores
del Programa de HCBS de centros regionales Asociación
de Agencias de Centros Regionales Nancy Bargmann,
Departamento de Servicios de Desarrollo John Doyle,
Departamento de Servicios de Desarrollo Jim Knight,
Departamento de Servicios de Desarrollo